Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0130 – 969672022

PARA:	Edgar Enrique Zamora Rangel– Profesional Especializado
DE:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
ASUNTO:	Designación supervisión contrato CVC 0791 de 2022
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 21 de octubre de 2022

Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del contrato CVC 0791 de 2022, suscrito entre la CVC y AID GROUP S.A.S., identificada con la Nit 900.825.274-7, el cual tiene como objeto: *"AQUISICIÓN DE BATERIAS DE ALTA DESCARGA PARA LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE – UPS`S DE LA RED REGULADA DE LA CORPORACIÓN"*

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las **Resoluciones 072 del 03 de febrero de 2014 y en la Resolución 0110 No 0205 del 21 de abril de 2014 y en la resolución 0100-0045 del 13 de enero de 2020.** Manual de interventoría y supervisión, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del Contrato.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo supervisor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (**Ley 80/93 Artículo 51 y 53**).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual), de acuerdo a la ley 687 de 2001, que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (**Ley 678/01 Artículo 30**). Igualmente deberá cumplir con lo establecido en la ley 1474 de 2011(deberes y obligaciones) y en las resoluciones 0702 y 205 de 2014 y 0045 de 2020 (control técnico, administrativo y contable)

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Proyectó: Angélica Johanna Nuñez Paredes – Técnico Administrativo OTI

Archívese en: 0130-013-008-74-2022